

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

**ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA 03 ABR 2018**

	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapán		

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

Lugar y Fecha:	<b>Ahuachapán 03 de Abril del 2018</b>	<b>No.Orden:14/2018</b>
----------------	--	-------------------------

<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	TEL: 2314-4703
---------------------------------------	----------------

**GASPRO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE OXIDO NITROSO	-	-
2	Cada Uno	CARGA DE OXIDO NITROSO 56 LIBRAS, CILINDRO LOS CILINDROS SERAN ENTREGADOS EN CALIDAD DE COMODATO	\$135.74	\$271.48
		ADMINISTRADOR DE O/C LICDA. ELVIRA DAVILA DE AGUIRRE		
-	-	TOTAL.....	-	\$271.48

SON: **Doscientos Setenta Y Un 48/100 Dólares**

**OBSERVACION:**

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2– Recursos Propios.

- \* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- \* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- \* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- \* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- \* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- \* Forma de pago a crédito
- \* Tiempo de entrega: **1 día hábil**
- \* Coordinar entrega con: PLANIFICACION FAMILIAR al **2445-6800 EXT. 816**

LUGAR DE ENTREGA : **PLANIFICACION FAMILIAR**

**NOTA:** POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

  
  
 Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza.  
 Director

  
  
 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.  
 Jefe UACI

  
  
 Firma y Sello del Suministrante